

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Enero de 2013 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Área 3

TARIFA BT-1

Carga fijo mensual (\$/cliente)	1172,930
Energía base(\$/Kwh)	106,479
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	157,735

TARIFA BT-2 y BT-3

Carga fijo BT-2 (\$/cliente)	1172,930
Carga fijo BT-3 (\$/cliente)	1819,810
Energía (\$/kWh)	55,222
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12809,350
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15971,520

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Carga fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1172,930
Carga fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1819,810
Carga fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2028,880
Energía (\$/kWh)	55,222
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3550,530
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12420,990

TARIFA AT-2 y AT-3

Carga fijo AT-2 (\$/cliente)	1172,930
Carga fijo AT-3 (\$/cliente)	1819,810
Energía (\$/kWh)	51,852
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6837,540
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7476,720

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Carga fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1172,930
Carga fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1819,810
Carga fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2028,880
Energía (\$/kWh)	51,852
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1200,980
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6275,740

TODAS LAS TARIFAS

Carga único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA